



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 66/2021

LEVANTA SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DE CARNE FRESCA DE AVE DESDE EL ESTABLECIMIENTO MULTIFRIGO CASABLANCA S.A. Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

Quillota, 18/01/2021

VISTOS:

La Ley N° 18.755 de 1989, del Ministerio de Agricultura, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley N° 16.640 y otras disposiciones; la Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio secretario general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; El D.F.L.R.R.A. N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la resolución Exenta N° 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta N° 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos, y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta N° 701 de 2020, de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, que suspende la certificación de exportación de carne de aves a la UE de Multifrigo Casablanca; y conforme las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme la Resolución TRA 240/52/2019 de fecha 14 de Febrero de 2019

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país.
2. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre producción y realizar los análisis bacteriológicos y bromatológicos y otros que fueran pertinentes y certificar la aptitud para el consumo humano de productos agropecuarios primarios destinados a la exportación.
3. Que, el Servicio debe dar garantías de cumplimiento de la normativa Nacional y de los requisitos de importación de los países de destino de los productos avícolas de exportación en productos de consumo humano.
4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 701 de 2020, de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, que suspende la certificación de exportación de carne de aves a la UE desde el establecimiento Multifrigo Casablanca S.A.
5. Que, la dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria (DG-SANTE) ha levantado la restricción de certificación de carne fresca de ave a la Unión Europea por medio de Carta DG SANTE (Ref. Ares (2020)7190633).

RESUELVO:

1. **LEVANTESE** la medida que suspende la certificación de exportación de carne fresca de ave desde el establecimiento Multifrigo Casablanca S.A., Número Oficial de LEEPP 05-46 a la Unión Europea,

decretada mediante la Resolución Exenta N° 701 de 14 de mayo de 2020, de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, conforme a las motivaciones indicadas en el considerando quinto de la presente resolución.

2. **DEJESE SIN EFECTO**, el acto administrativo individualizado precedente, en mérito de las razones de oportunidad y conveniencia ya detalladas, conforme el artículo 61° de la Ley N° 19.880, LBPA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PEDRO BERHO ARTEAGOITIA
DIRECTOR REGIONAL (S) SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

MTV/SOV/azv

Distribución:

- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Exportaciones - Oficina Central
- Mariela Cabrera Vallejos - Jefa Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento Rubro Cárnicos - Oficina Central
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Alejandra Cristina Venegas Quiroz - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=103353562&hash=7623f>